N° 315 -2024-INSN-DG

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Breña, 04 de setiembre de 2024

Visto; el Expediente con Registro N°014488-2024-OEAIDE-4947-2024, que contiene el Memorando N°1069-2024-OEAIDE-INSN y el Memorando N°694-2024-DG/INSN;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial N°083-2010/MINSA, en su Artículo 6° literales i) y j) disponer como una de nuestras funciones, procurar el logro de la mejora continua de procesos organizacionales en el Instituto enfocado en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo del modelo organizacional, y aprobar y/o los documentos de gestión, según las normas vigentes;

Que, mediante Memorando N° 11069-2024-OEAIDE-INSN, de fecha 26 de agosto del 2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Salud del Niño, eleva la propuesta de conformación del comité organizador para el **"VIII CONGRESO INTERNACIONAL – XXXIII CURSO INTERNACIONAL DE AVANCES EN PEDIATRÍA",** para el 2025, y solicita se disponga la emisión de la Resolución Directoral de conformación del Comité Organizador del citado Congreso;

Que, con Memorando N° 694-2024-DG/INSN, de fecha 29 de agosto del 2024, se autoriza la conformación del Comité Organizador del **"VIII CONGRESO INTERNACIONAL - XXXIII CURSO INTERNACIONAL DE AVANCES EN PEDIATRÍA",** programado para el año 2025;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N°083-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité Organizador del **"VIII CONGRESO INTERNACIONAL - XXXIII CURSO INTERNACIONAL DE AVANCES EN PEDIATRÍA"** del Instituto Nacional de Salud del Niño, que estará integrado por los siguientes servidores:

PRESIDENTE/A

Director/a General del Instituto Nacional de Salud del Niño

COORDINADOR/A

Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del INSN

MIEMBROS

Jefe del Servicio de Cardiología
Jefe del Servicio de Infectología
Jefe del Servicio de Dermatología
Jefe del Servicio de Endocrinología
Jefe del Servicio de Neumología
Jefe del Servicio de Nefrología
Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos
Jefe del Servicio de Cirugía
Jefe de la Unidad de Unidad de Enseñanza Formativa - OEAIDE
Jefe de la Unidad de Elaboración de Proyectos de Investigación - OEAIDE
Jefe de la Unidad de Unidad de Desarrollo de Investigación Clínico Epidemiológica y Ensayos Clínicos - OEAIDE
Jefe de la Unidad de Capacitación Especializada - OEAIDE
M.C. Inés Caro Kahn Médico Asistente del Servicio de Neuropediatría
Dr. Víctor Manuel Sánchez Médico Asistente del Servicio de Neonatología

Artículo 2°.- El Comité conformado, deberá informar y coordinar permanentemente con la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 18710 · R.N.E. 18686

CUD/MPSB/MPVA/IJLM/au
DISTRIBUCIÓN:
( ) DG
( ) OEAIDE
( ) OAJ
( ) OEA
( ) OEI
( ) Miembros